

Santa Fe, 03 de octubre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 108/16 caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **Regina Noemí MEYER** ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1313 y 823 Y 1032 relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 10-08-2016, la Comisión de Posgrado de esta Facultad ha analizado la mencionada solicitud, avalando la documentación presentada y recomendando la aceptación como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

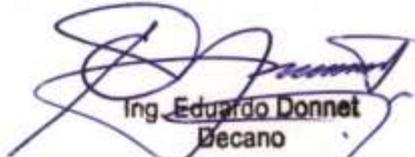
ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial de esta Facultad, a la solicitante consignada seguidamente:

Regina Noemí MEYER, DNI N° 32.029.742, Licenciada en Matemática Aplicada de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 466

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión